



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0129 - 2018-MPH/A.

Huanta, 14 de mayo de 2018.

### VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 023-2007-MPH-CM del Reglamento de Organización y Funciones y N° 024-2007-MPH/CM del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la Resolución Municipal N° 008-2008-MPH/A de fecha 23.01.2008 que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Huanta; y la Resolución de Alcaldía N° 0264-2017-MPH/A, de fecha 17.11.2017 que aprueba la Comisión de Concurso Publico Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los servidores públicos nombrados, la Resolución de Alcaldía N° 0024-2018-MPH/A de fecha 09.02.2018 que reconfirma la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los servidores públicos nombrados, y, el expediente N° 2379 promovido por el señor Silverio Walter Dávila Rondinel, Informe N° 277-2017-MPH/SGA-URH, Opinión Legal N° 053-2017-MPH/SGAJ/MRMS, Informe N° 358-2017-MPH-SGPP/GJMS, Informe N° 317-2017-MPH/SGA e Informe Técnico N° 002-2018-MPH/CCIM favorable;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, Art. 194°, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, así mismo el art. 24° establece que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa, que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual,

Que, por Resolución Jefatural N° 246-91-INAP/DNR, se aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos en los grupos Ocupacionales y Niveles referenciales de los tres (03) grupos ocupacionales que establece el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 017-2018-MPH/CM, se aprueba la Directiva N° 001-2018-MPH/URH, para Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional, la cual regula los procedimientos de Concurso Interno de Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional para solamente trabajadores nombrados de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante Solicitud con Expediente Administrativo N° 7926 de fecha 26.09.2017, presentado por el Servidor Público Nombrado Señor Silverio Walter Dávila Rondinel, solicita participar en el Concurso Interno de Méritos, y postular al Ascenso del Nivel de Técnico "B" a Técnico "A" en el mismo Grupo Ocupacional de Técnico, para lo cual adjunta el Currículo Vitae Actualizado y demás requisitos exigidos en la progresión de la Carrera Administrativa Publica establecidos en el marco del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Acta Final de fecha 19.03.2018, se procede a evaluar el expediente presentado por el Servidor Público Nombrado Silverio Walter Dávila Rondinel, obteniendo el siguiente puntaje:

Tiempo de Servicios	Experiencia Laboral	Capacitaciones	Total Puntaje
37	30	10	77

Puntaje Alcanzado: 77 puntos.

Que, la comisión de concurso público interno de méritos de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, ha admitido, resuelto, evaluado y concluido el proceso de cambio de grupo ocupacional en la carrera administrativa publica en concordancia con los

*Juntos hacemos más ...!*



artículos 2º, 5º y 6º de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades, que se procede a la incorporación teniendo como base la resolución de nombramiento del Grupo Ocupacional Técnico Nivel STB, y, cumplido los requisitos exigidos en la directiva, la evaluación metodológica de los factores del concurso publico interno de Ascenso de Nivel Técnico STB al Nivel Técnico STA, donde se contabilizo el tiempo efectivo transcurrido de permanencia en el Nivel de Técnico STB y la plaza presupuestada vacante N° 99; del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y la Escala Remunerativa vigente, procediéndose con la distribución y sumatoria del puntaje de cada componente de evaluación establecido en la Directiva N° 01-2018-MPH/URH.

Que, mediante informe técnico N° 002-2018-MPH/SGA-CCIM de fecha 22.03.2018, el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución para Ascenso en el Nivel del Grupo Ocupacional técnico del Servidor Público Nombrado Señor Silverio Walter Dávila Rondinel,

Que, estando favorable el informe técnico-administrativo-legal, y en concordancia a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 276, Capítulo II art. 18º, Capítulo III Art. 24º, Capítulo IV Art. 36º y Capítulo V, Art. 42º inciso b) y demás del Reglamento de la Ley de bases de la carrera administrativa pública;

Estando a lo propuesto por la comisión de concurso publico interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional e informes técnicos que concurren del visto con la evaluación y resultados finales, y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) y 28) de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Ascenso de Nivel en el Grupo Ocupacional Técnico-STA, al Servidor Público Nombrado Señor SILVERIO WALTER DÁVILA RONDINEL con la categorización y homologación del grupo ocupacional y nivel alcanzado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** el Ascenso de Nivel en el Grupo Ocupacional Técnico, a partir del día veintiocho del mes de marzo del año de dos mil dieciocho (2018), al servidor público nombrado comprendido en la Carrera Administrativa Publica del Decreto Legislativo N° 276, Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y siguiente Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	: Silverio Walter Dávila Rondinel.
Cargo Estructural	: Promotor Social I.
Nivel	: STA.
Categoría	: Técnico "A".
Remuneración Básica	: S/. 50.04 soles.
Remuneración Reunificada	: S/. 24.14 soles.
Saldo TPH Nivel STA	: S/. 825.82 soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- EJECÚTESE** el presupuesto disponible establecido en el PIA 2018 y siguientes, para la implementación total del Ascenso de Nivel en el Grupo Ocupacional Técnico como sigue:

ESPECIFICA DE GASTO : 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Sector Público).  
2.1.31.15 Contribuciones a Essalud.  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONCOMUN  
META : 036-Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub-Gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos y todos los órganos estructurados jerárquicos, el cumplimiento total de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

la presente resolución, y, mantener actualizado el legajo personal del área de escalafón civil del mencionado Servidor Público Nombrado.

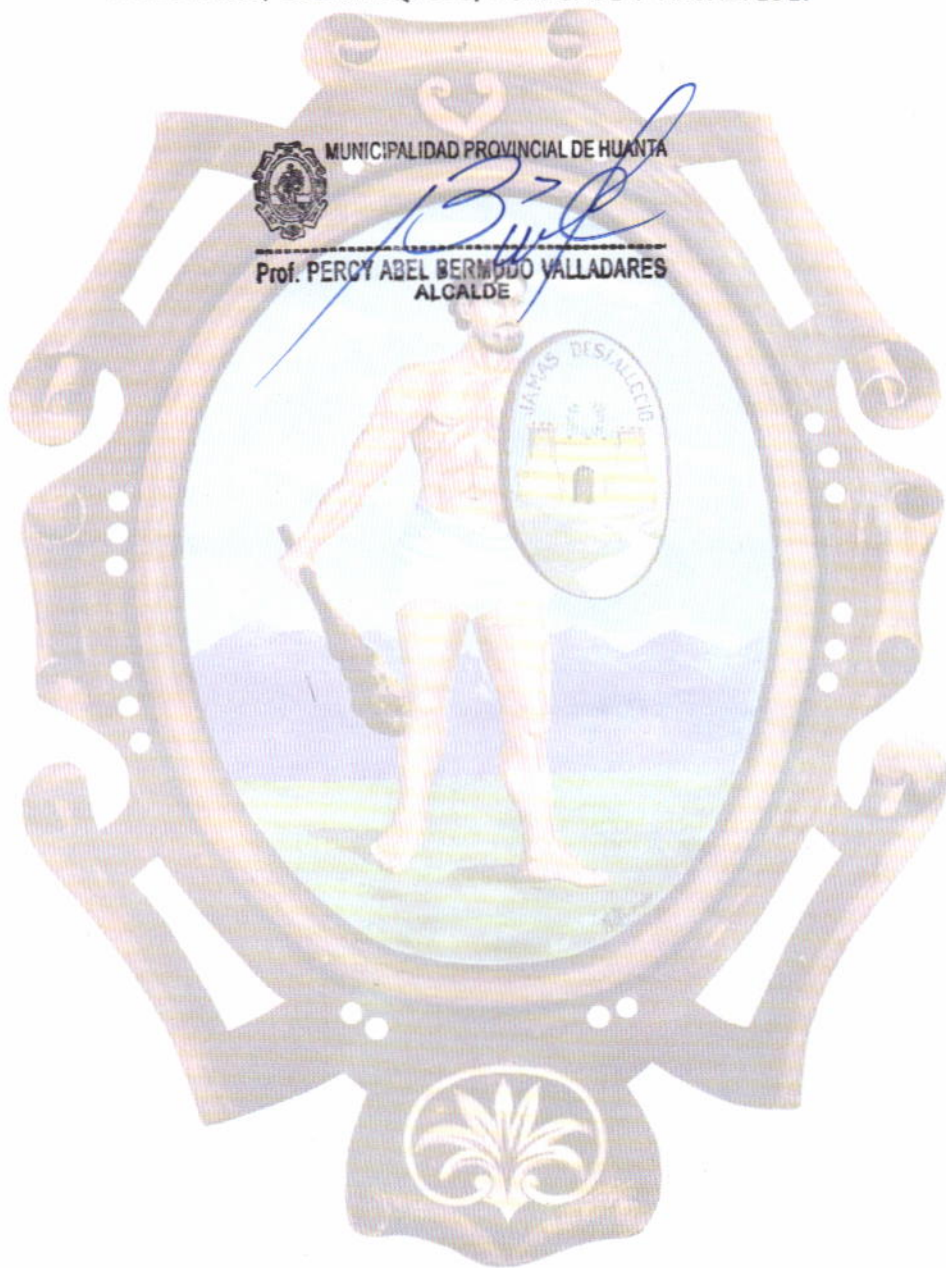
ARTÍCULO QUINTO.- HACER CONOCER la presente Resolución al Sr. Silverio Walter Dávila Rondinel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE







15 MAY 2018



15 MAY 2018



15 MAYO 2018



15 MAYO 2018

*[Handwritten signature]*

DNI N° 28574023

*[Handwritten signature]*

